

# **CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

***Informe de Control Interno***

***Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020***

Al:

**Señor Contralor General de Cuentas**

Hemos auditado los Estados Financieros y la Ejecución Presupuestaria de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2020, y como parte de los procedimientos para determinar la naturaleza y alcance de la auditoría hemos efectuado estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la entidad, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría.

Al planificar y desarrollar nuestra auditoría obtuvimos un entendimiento sobre las operaciones de la Contraloría General de Cuentas. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes, así mismo verificamos si los mismos fueron puestos en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros citados y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, las condiciones reportables comprenden aquellos asuntos que pudieran llamar nuestra atención con relación a deficiencias significativas en el diseño u operación de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad de la administración de la entidad para registrar, procesar y reportar la información financiera de manera consistente con las afirmaciones de la Administración.

La Administración de la Contraloría General de Cuentas es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas, debido a usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas con la autorización de la Administración y se registran apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros referidos.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Así mismo, la proyección a períodos futuros de cualquier evaluación del control interno está sujeta al riesgo de que los procedimientos se conviertan en inadecuados debido a cambios en las condiciones o al posible deterioro de la efectividad de las políticas y procedimientos en operación.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas, y por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior.

***Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S. C.***  
*Contadores Públicos y Auditores*

---

A continuación, se detallan los asuntos relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones que deben ser reportables de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la metodología antes descrita.

Este informe fue preparado para información y uso de la Administración de la Contraloría General de Cuentas. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual, con la aprobación de la Contraloría General de Cuentas, es asunto de interés público.

Say Melgar Alarcón Cantoral y Asociados, S.C.



Lic. Víctor Manuel Say Melgar  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1,333  
Guatemala, 27 de septiembre 2021

**Victor Manuel Say Melgar**  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1,333

**Evaluación del Control Interno****1. Diferencia entre los valores reflejados entre la Contabilidad y el Libro de Inventario****Situación:**

Se procedió a realizar la verificación de la información y los valores contenidos y registrados en la Contabilidad durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2020, en contraparte con los valores e información contenida en el Libro de Inventarios, situación en la que se determinó que entre ambos detalles existen las siguientes diferencias:

Cuenta	Descripción	Valores según Contabilidad Q	Valores según Libro de Inventarios Q	Variación Q
1231.01	Edificios e instalaciones	104,726,148.89	104,726,148.89	-
1232.01	De producción	255,919.82	255,919.82	-
1232.03	De oficina y muebles	60,669,694.40	50,793,543.38	9,876,151.02
1232.04	Médico-sanitario y de laboratorio	360,060.57	347,808.57	12,252.00
1232.05	Educacional, cultural y recreativo	2,437,472.15	2,437,472.15	-
1232.06	De transporte, tracción y elevación	23,723,852.18	18,235,372.97	5,488,479.21
1232.07	De comunicación	7,500,958.96	7,500,958.96	-
1235.00	Equipo militar y de seguridad	119,650.03	119,650.03	-
1237.00	Otros activos fijos	6,562,583.36	6,122,755.36	439,828.00
	<b>Totales</b>	<b>206,356,340.36</b>	<b>190,539,630.13</b>	<b>15,816,710.23</b>

**Recomendación:**

Conciliar la información contenida en los diferentes reportes y registros tanto en los controles o auxiliares que se llevan por aparte y a nivel de reportes del sistema, esto con el objetivo de mantener un entorno de control interno fortalecido y que no genere inconsistencias al momento de comparar distintos tipos de registros si son del mismo tipo de activo. Por lo anterior, se deben de identificar los registros que generan las diferencias y completarse para no originar ninguna discrepancia entre los reportes y/o auxiliares.

Comentarios de la Administración:

El encargado de inventarios manifestó, que dichas diferencias están siendo analizadas y aplicando los procedimientos de conciliación por cuenta, todo ello en base a un plan de acción por parte de la Subdirección Administrativa, a efecto que los valores de ambos registros sean iguales.

**2. Activos en proceso de solicitud de baja con incluso dos años de haberse iniciado el trámite y que el mismo no se ha concluido**Situación:

Se confirmó que, por medio de un total de 25 actas, el departamento de inventarios por medio de sus encargados, han procedido a iniciar desde el mes de septiembre del año 2019 los procedimientos respectivos para dar de baja distintos activos, que, por encontrarse en mal estado, por obsolescencia o porque su costo de reparación es muy alto son necesarios depurar. Sin embargo, a pesar de que dichos procedimientos han tenido algún tipo de avance, los mismos no han podido concretarse y en consecuencia no han podido darse de baja en los registros contables de forma definitiva.

El detalle de lo anterior es el siguiente:

No.	Folio	Acta No.	Fecha	Delegación	Cantidad de activos	Valor total
1	202	66-2019	24/9/2019	Petén	13	23,549.88
2	203-204	67-2019	24/9/2019	Petén	29	38,995.87
3	205	68-2019	24/9/2019	Jutiapa	4	1,949.60
4	206	69-2019	24/9/2019	Jutiapa	15	43,879.06
5	207	70-2019	24/9/2019	Jalapa	3	1,851.00
6	208	71-2019	24/9/2019	Zacapa	3	12,626.00
7	209	72-2019	24/9/2019	Sacatepéquez	12	5,536.73
8	210	73-2019	24/9/2019	Sacatepéquez	1	918.56
9	211	74-2019	23/9/2019	Quetzaltenango	12	6,545.14
10	212	75-2019	24/9/2019	Sololá	5	4,336.65
11	213	76-2019	24/9/2019	Sololá	1	2,770.00
12	214	77-2019	25/9/2019	San Marcos	4	14,431.45
13	215	78-2019	25/9/2019	San Marcos	7	19,207.20

# CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

## Informe de Control Interno

No.	Folio	Acta No.	Fecha	Delegación	Cantidad de activos	Valor total
14	216	79-2019	25/9/2019	Suchitepéquez	4	2,611.27
15	217	80-2019	25/9/2019	Suchitepéquez	13	45,410.67
16	218	81-2019	25/9/2019	Escuintla	8	5,381.78
17	219	82-2019	25/9/2019	Escuintla	1	513.00
18	220-221	83-2019	25/9/2019	Santa Rosa	28	85,515.62
19	223	86-2019	2/10/2019	Totonicapán	4	5,280.33
20	233-238	89-2019	8/10/2019	Varios CGC	215	2,254,499.34
21	240	91-2019	11/10/2019	Varios CGC	15	1,184,354.20
22	291	38-2020	17/8/2020	Alta Verapaz	16	30,457.79
23	292	39-2020	17/8/2020	Alta Verapaz	4	1,692.54
24	294	41-2020	31/8/2020	Baja Verapaz	5	12,439.99
25	295	42-2020	31/8/2020	Baja Verapaz	2	8,509.32
Total, activos pendientes de autorización para baja					<b>424</b>	<b>3,813,262.99</b>

### Base Legal:

- Actas administrativas, Dirección Administrativa, Sección de Inventarios, Contraloría General de Cuentas, de evaluación e inspección de bienes que se encuentran en mal estado o su costo de reparación es muy elevado y en las cuales se hace referencia que se solicitará autorización al despacho superior para continuar con el trámite de la baja del inventario o se notificará a la comisión especial de la Contraloría General de Cuentas y a bienes del Estado para que realicen el dictamen correspondiente autorizando su respectiva baja del inventario.
- Acuerdo No. A-093-2018 del Contralor General de Cuentas (Manual de procedimientos de la Dirección Administrativa).
- Procedimientos de Inventarios: La Unidad Administrativa de Inventarios depende directamente de la Dirección Administrativa y su funcionamiento será responsabilidad del encargado de inventarios.

- ✓ Procedimiento de: Baja de activos por deterioro

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
4	Solicita en oficio al despacho superior, la autorización para la baja correspondiente.	Encargado	Inventarios
10	Levanta segunda acta con un auditor, el representante de bienes del Estado y de inventarios, para la baja de los bienes.	Técnico	Inventarios
11	Realiza seguimiento para que la comisión de bajas de la CGC emita resolución de autorización de traslado de los bienes de metal.	Técnico	Inventarios
14	Efectúa seguimiento para que bienes del Estado emita resolución por los bienes de plástico y madera.	Técnico	Inventarios

Base Legal:

Manual de organización de la Contraloría General de Cuentas (febrero 2020)

El reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas Acuerdo Gubernativo 96-2019 de fecha 14 junio 2019, en su Artículo 35 Dirección Administrativa indica:

g) Administrar y actualizar el inventario de los bienes de la Contraloría.

Así mismo el Artículo 10 Secretaria General del citado acuerdo, indica:

p) Recibir, registrar y trasladar a donde corresponda, las solicitudes de nombramiento de auditoría que presenten las entidades contempladas en el artículo 2 de la Ley, para inspeccionar los bienes muebles, ferrosos, no ferrosos y de otras características que se les pretende dar baja del inventario, emitiendo la resolución que corresponda.

Recomendación:

Darle el seguimiento a cada uno de los casos que se encuentran pendientes de autorización para que, si estos proceden, se den las bajas que correspondan, esto con el objetivo de que los activos que se encuentren en desuso o completamente obsoletos, puedan eliminarse de los registros contables y los estados financieros a su vez, reflejen valores reales dentro de la contabilidad.

Comentarios de la Administración:

El trámite normalmente es bastante tardado, debido a que se necesitan diferentes autorizaciones para que los activos sean efectivamente dados de baja, durante el año 2020 se tuvo un atraso considerable debido a la situación ocasionada por la Pandemia en nuestro país. Actualmente, los procesos han sido retomados y se está a la espera de las respectivas resoluciones de baja de bienes que emite el Ministerio de Finanzas Públicas para luego proceder a la finalización de los procesos pendientes.